



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, como Área Contratante con domicilio en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Puebla, teléfono y fax: (01 222) 2 47 01 81 y conmutador: (01 222) 2 66 31 00 Ext. 3127.

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-03891U001-E47-2022** en lo sucesivo "La Invitación" para la adquisición de **"COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRONICAS"**, conforme a lo siguiente:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS PARA EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

- 1.1 Secretaría:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.2 Convocante:** El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).
- 1.3 CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema es de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
- 1.4 Carácter de la Invitación:** Se convoca con carácter nacional por lo que podrán participar en este procedimiento, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- 1.5 Medios que se utilizarán en "La Invitación":** El presente procedimiento de Invitación es **ELECTRÓNICA**, por lo que los interesados solamente podrán participar a través del Sistema CompraNet (en adelante "CompraNet") disponible en la siguiente dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx.
- 1.6 Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- 1.7 Convocatoria:** Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- 1.8 Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control en el INAOE, dependiente de la S. F. P.

Luis Enrique Erro No.1, C. P. 7840 Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, México
Tel: (222) 266 3100 Ext. 3127 grugomez@inaoe.mx www.inaoep.mx





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

- 1.9 **Bienes:** Los bienes que el INAOE pretende contratar a través de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional que se describe en el punto 3.1 de la presente Convocatoria.
- 1.10 **Dirección de Administración y Finanzas:** Dirección del INAOE responsable del proceso administrativo de los actos de la convocatoria de la presente Invitación y su cumplimiento.
- 1.11 **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:** Responsable técnico de los servicios objeto de esta Invitación, de la ejecución y recepción de los servicios, objeto de esta convocatoria.
- 1.12 **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- 1.13 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
- 1.14 **Propuesta:** Las propuestas técnica y económica que presentan los licitantes.
- 1.15 **El Proveedor:** La persona física o moral con quien el INAOE celebre el contrato.
- 1.16 **Contrato/Pedido:** Instrumento legal que celebra el INAOE con el proveedor adjudicado en el que se harán constar los derechos y obligaciones conforme a las cuales se registrarán las partes.
- 1.17 **S. F. P.** Secretaría de la Función Pública.
- 1.18 **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 1.19 **Cronograma:** Calendario con las fechas de los eventos concursales del presente procedimiento.
- 1.20 **Propuesta Solvente:** Aquella que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria, sus anexos y junta(s) de aclaraciones.
- 1.21 **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- 1.22 **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación.
- 1.23 **Precio no Aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

- 2.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

3. OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

3.1 Objeto de la Invitación.

La adquisición de "Combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas" de acuerdo a los especificado en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria.

3.2 Descripción de los bienes.

En el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria, el cual forma parte integrante de la misma se indican las descripciones, alcances y especificaciones de los bienes objeto de la presente Invitación.

Las propuestas sin excepción y como requisito indispensable, deberán estar soportadas con la información técnica y económica solicitada en los **Anexos Técnico No. 1 y Económico No. 2 de la Convocatoria**, por lo que los licitantes



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

deberán considerar en su propuesta que los bienes cubran, como mínimo, lo requerido en dichos anexos.

Los licitantes en su propuesta técnica y económica deberán incluir la descripción a detalle de lo requerido, se desecharán aquellas propuestas ofertadas que omitan alguno(s) de los concepto(s) de la misma.

Los bienes ofertados deberán respetar las características y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en el anexo Técnico No. 1.

Los bienes deberán proporcionarse de conformidad con las necesidades de la convocante en el período de vigencia del contrato, contados a partir del inicio de la vigencia del mismo.

3.3 Tipo de contrato y disponibilidad presupuestal.

Se trata de un contrato a precios fijos, con la disponibilidad presupuestal de \$1,130,000.00 (un millón ciento treinta mil pesos 00/100 M.N), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de las partidas presupuestales número 26103, la cual consta en el Memorándum No. SFCP/138/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por la Mtra. Rosalba Tecpanecatl Quechol, Subdirectora de Finanzas y Control Presupuestal.

3.4 Información específica de la Invitación.

El presente procedimiento de contratación se efectuará mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional con fundamento en lo señalado en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la LAASSP.

3.5 Forma de Adjudicación.

La adjudicación del contrato que se derive de la presente Invitación, será adjudicado en su totalidad a un solo licitante conforme se establece en el artículo 29 fracción XII de la Ley, el no cotizar el total de los consecutivos del Anexo No. 1, será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes se obligan a proponer, incluyendo en su oferta económica el costo total así como en su oferta técnica las especificaciones descritas en el punto 3.2 de esta Convocatoria de acuerdo al Anexo Técnico No. 1.

No se considerarán las propuestas que indiquen únicamente "cumple con lo requerido" o frase similar. El no detallar el alcance de los bienes solicitados será motivo para desechar la propuesta.

Los licitantes deberán verificar el alcance de los bienes requeridos en esta Convocatoria y sus anexos, ya que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas, no se aceptará por ningún motivo modificar sus propuestas.

La adjudicación del contrato será para él licitante que presente las propuestas que resulten solventes porque reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El incumplimiento a las especificaciones técnicas y requerimientos solicitados en esta Convocatoria, sus anexos así como lo acordado en la (s) Juntas) de Aclaraciones, será motivo para desechar las propuestas.





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

- 4.1 **Plazo:** La vigencia del período del contrato será a partir del día 07 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- 4.2 **Lugar de entrega de los bienes:** Las tarjetas electrónicas se entregarán en las instalaciones de la Convocante, sitas en: calle Luis Enrique Erro No. 1 Santa María Tonantzintla, Puebla C. P. 72840 y el combustible será dotado en las distintas estaciones de servicio del Licitante adjudicado.
- 4.3 **Condiciones de la adquisición:** Serán las que se establecen en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente Convocatoria.
- 4.4 **Medidas de seguridad:** El licitante adjudicado se compromete a que el personal que utilice para llevar a cabo la entrega de las tarjetas y la dotación del combustible, dará estricto cumplimiento a las instrucciones que dicte la Convocante, con la finalidad de que no hagan mal uso en la entrega y dotación de los bienes. Así también, deberá garantizar que las tarjetas sean sustituidas sin costo alguno para la Convocante en casos de robo, clonación o extravío para lo cual congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará a una nueva tarjeta, debiendo realizar la entrega en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte o seguimiento y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
- 4.5 **Confidencialidad:** El licitante adjudicado y su personal se obligan a guardar absoluta confidencialidad con respecto a todo lo inherente a los bienes objeto de esta Invitación, de la información que se clasifique como confidencial, reservada y aquella cuyos resultados se obtengan de la presente Invitación, incluyendo la relativa a las operaciones activas, pasivas y de servicios respecto de las cuales la Convocante esté obligada a guardar la confidencialidad de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- 5.1 Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme a las fechas, horarios y lugares establecidos en el punto 7 Cronograma de la presente Convocatoria.
- 5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, sus anexos y las proposiciones de los licitantes no podrán ser negociadas.
- 5.3 La moneda en que los licitantes deberán cotizar en el presente procedimiento será en peso mexicano (con dos dígitos después del punto decimal).
- 5.4 El idioma que se utilizará en la presente Invitación para la presentación de las proposiciones, anexo técnico, económico y en su caso demás información que se acompañen, será el español para todos los aspectos que formen parte de las proposiciones.
- 5.5 La información sobre este procedimiento de Invitación se podrá solicitar directamente a la Dirección de Administración y Finanzas o vía telefónica al número 222 266 3100 extensión 3127 y 3129, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.
- 5.6 No se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de la adquisición de los bienes materia de esta Invitación.
- 5.7 El Licitante adjudicado será responsable en caso de que al ofrecer los bienes materia de esta Invitación, infrinja patentes y/o marcas registradas de terceros o viole el registro de derechos de autor o de propiedad industrial, quedando obligado a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

5.8 A los actos del procedimiento de esta Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

6. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes mediante escrito en papel membretado deberán **garantizar bajo protesta de decir verdad** que los bienes que ofertan cumplirán invariablemente con lo solicitado en la presente Convocatoria, sus anexos así como lo acordado en la (s) Juntas) de Aclaraciones, asimismo deberán hacer mención específica de que en caso de resultar adjudicado, los bienes serán de la misma calidad durante la vigencia del contrato, este escrito deberá presentarse conforme el numeral 12.2.1.28 de la Convocatoria.

7. CRONOGRAMA

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES	14 DE OCTUBRE DE 2022		POR CORREO ELECTRÓNICO Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.hacienda.gob.mx
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	14 DE OCTUBRE DE 2022		EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.hacienda.gob.mx EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL INAOE
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE OCTUBRE DE 2022	13:00 HORAS	EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.hacienda.gob.mx
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	27 DE OCTUBRE DE 2022	13:00 HORAS	EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.hacienda.gob.mx
ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	03 DE NOVIEMBRE DE 2022	13:00 HORAS	EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.hacienda.gob.mx
FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	07 DE NOVIEMBRE DE 2022	13:00 HORAS	DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

8. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La publicación de la convocatoria a la Invitación se realizará a través de Compranet, así como en la página del INAOE y su obtención será gratuita.

9. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA:

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, la Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones debiéndose difundir dichas modificaciones vía COMPRANET.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

10. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- 10.1 Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios otorgados en las proposiciones.
- 10.2 El pago se hará dentro de la vigencia del contrato a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del informe técnico, factura y xml y demás documentación que la Convocante considere necesaria, mismas que deberán ser revisadas y aprobadas por el área técnica y administrativa respectivamente, con excepción al término de la vigencia del contrato.
- 10.3 Para la adquisición de los bienes descritos en la presente convocatoria no se otorgará anticipo.
- 10.4 La forma de pago; se invita a los licitantes apegarse al inciso "a" del **anexo No. 11**.
- 10.5 No se otorgarán pagos progresivos.

El licitante que resulte adjudicado, se obliga a cubrir las erogaciones que deban realizarse por conceptos omitidos en su propuesta.

11. IMPUESTOS

- 11.1 Todo impuesto y/o derecho causado por motivo de los bienes ofertados, serán a cargo del licitante. La Convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta.
- 11.2 Los comprobantes fiscales que presente el proveedor adjudicado deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento vigentes.

12. PROGRAMA DE ACTOS

- Los actos señalados en los puntos 12.1, 12.2 y 12.3 se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares indicados en el cronograma detallado en el punto 7 de la presente Convocatoria. El acto que refiere al punto 12.2 se realizará a través de CompraNet sin que sea obligatorio la presencia de los licitantes; por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando el sistema CompraNet.
- La difusión de toda la documentación derivada de los actos de la Invitación se realizará a través del sistema CompraNet y sustituirá efectos de notificación personal para los licitantes.
- Dichos actos serán presididos por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones en dichos actos.
- Las actas se subirán al sistema CompraNet, adicionalmente se colocarán por un término de 5 días hábiles en un lugar visible del edificio de administración de la Convocante; éstas estarán disponibles para los licitantes en la Dirección de Administración y Finanzas. Éste aviso sustituirá a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada licitante enterarse del contenido de estas y obtener las copias correspondientes.

ACTOS DE LA LICITACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

12.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 12.1.1 La Junta de Aclaraciones se realizará de acuerdo a lo señalado en el cronograma (numeral 7 de la presente Convocatoria).
- 12.1.2 El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante quien será asistido por un representante del área técnica a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes de los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- 12.1.3 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante.
- 12.1.4 Los licitantes deberán presentar sus preguntas a través de CompraNet, en formato Word a más tardar 24 horas antes de celebrar el acto de Junta de Aclaraciones. Las preguntas recibidas con posterioridad por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- 12.1.5 Las preguntas tendrán un sentido de aclaración y versarán únicamente sobre el texto de la presente Convocatoria y sus respectivos anexos, en ningún caso deberán consistir en la sustitución o variación sustancial o adición de otros distintos a los bienes convocados originalmente.
- 12.1.6 Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y 46 fracción II de su Reglamento la convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público designado por la convocante, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o en su caso, suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser superior a 24 horas. En el supuesto de recibir preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que se enviará las contestaciones correspondientes, caso contrario, la fecha para la presentación y apertura de proposiciones será la originalmente establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

12.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo puntualmente el día y hora especificados en el cronograma (punto 7 de la presente convocatoria), de acuerdo a lo siguiente:

Los actos de "La Invitación" se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones legales, técnicas y económicas con firmas autógrafas del representante legal en cada una de las fojas que lo integran (en formato pdf), utilizando el sistema CompraNet.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos de "La Invitación" se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los licitantes.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; por lo cual deberán concluir el envío de la documentación y contar con el acuse de recibo



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

electrónico correspondiente a más tardar el último minuto previo al inicio de dicho acto, requisitando o anexando la información y/o documentación en los parámetros que se establecen en la presente Invitación.

Una vez que él o los licitantes envíen sus proposiciones a través de CompraNet, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de "La Invitación".

Los licitantes deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión de la Invitación.

Las proposiciones presentadas por él o los licitante(s) no deberá(n) estar condicionada(s) en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

El servidor público que presida el acto designará a quien proceda a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas a través de dicho medio en presencia de los servidores públicos asistentes, haciendo constar la documentación recibida sin evaluar su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 fracción I, de "LA LEY".

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas no imputables a la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso de que se confirme que no se puede abrir el archivo electrónico que contenga la proposición del licitante y demás documentación requerida por tener algún virus informático o deficiencias imputables al licitante, motivo por el cual la proposición se tendrá por no presentada.

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista, previa comunicación con el personal responsable de CompraNet en la Secretaría de la Función Pública.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor no fuera posible realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la fecha señalada en la presente Convocatoria, se celebrará el día que señale la Convocante a través de CompraNet.

En el acta del evento se hará constar el importe total de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Invitación; fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de "LA LEY"; y se difundirá en CompraNet el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes podrán presentar una sola propuesta técnica y una económica para el presente procedimiento.

Una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas y económicas de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el cronograma, no se registrará a ningún participante ni observador y no se permitirá efectuar ninguna modificación o negociación a las condiciones de la Convocatoria o de las proposiciones que se licitan. Los licitantes que no presenten su propuesta en el horario y el medio señalado, quedarán descalificados sin derecho a inconformarse.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar firmadas por el licitante o su representante legal en todas y cada una de las fojas que lo integran.





**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

Se procederá a la firma de las proposiciones técnicas y económicas por el servidor público designado por la Convocante, y en su caso por el Órgano Interno de Control dando lectura al importe total de cada una de las propuestas sin entrar al análisis detallado de su contenido.

El incumplimiento a los preceptos señalados, será motivo de descalificación.

12.2.1. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar

Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de la presente Convocatoria y conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39 de su Reglamento, los licitantes deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "La Invitación".

A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento de dichos requisitos se adjuntan diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los licitantes.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

Requisitos legales obligatorios que afectan la participación.

En la tabla que se muestra a continuación se establecen los requisitos legales obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación ya que se configuran en requisitos legales obligatorios de participación.

Numeral	Requisitos legales obligatorios que afectan la participación
12.2.1.1	Propuesta Técnica: La propuesta debe contener al menos los requisitos señalados en las presentes Bases, sus Anexos y lo acordado en la(s) Junta(s) de aclaraciones, adicionalmente a elección del licitante, se podrá anexar información adicional que refuerce o sustente mejor su propuesta.
12.2.1.2	Propuesta Económica: En formato libre y en papel membretado del Licitante, misma que deberá contener: a) Descripción a detalle de los bienes de acuerdo a su Proposición Técnica. b) Precio ofertado por los bienes, desglosando la comisión, el I.V.A., el sub total y el monto total. c) Se deberá establecer en la propuesta económica la siguiente leyenda: "Los precios ofertados se mantendrán sin variación durante la vigencia del contrato así como en lo relativo a cláusulas y condiciones especiales.





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

	d) Los montos totales deberán ir con número y letra. e) Así también, el Licitante deberá registrar en el apartado de Requerimientos Económicos establecidos por la Convocante en COMPRANET, el importe unitario de los bienes ofertados.
12.2.1.3	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, es de nacionalidad mexicana. Se adjunta Anexo No. 3 como modelo para su presentación.
12.2.1.4	El licitante presentará escrito firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: 1.- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio. 2.- Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, copia de la identificación oficial vigente (solo se aceptará: credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional). Se adjunta Anexo No. 4 como modelo para su presentación.
12.2.1.5	Escrito de Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad, la cual deberá estar suscrita directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación. Se adjunta Anexo No. 5 como modelo para su presentación.
12.2.1.6	Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el Licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior conforme se establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se adjunta Anexo No. 6 como modelo para su presentación.
12.2.1.7	Declaración de que el Licitante no se encuentra en uno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 7.
12.2.1.8	Acreditación de la personalidad del licitante y de su representante legal, según se indica en el anexo No. 8 el cual forma parte integrante de las presentes bases de participación para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato.
12.2.1.9	Manifiesto de que el Licitantes es de carácter MIPYME, debiendo presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta o no con ese carácter. Se adjunta el Anexo No. 9 , como modelo para su presentación.
12.2.1.10	Escrito firmado por el licitante o su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , lo que se indica en los incisos del a) a la i) de este punto (Anexo 10):



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

	a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
	b) Que conoce el contenido de la presente convocatoria y sus anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
	c) Que (manifestarse SI o NO) se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
	d) Que (manifestarse SI o NO) su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los bienes que se solicitan.
	e) Que (manifestarse SI o NO) cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Invitación.
	f) Que (manifestarse SI o NO) acepta entregar y dotar los bienes e insumos objeto de la presente Invitación de acuerdo al anexo número 1 "Técnico" y 2 "Económico" de la convocatoria, así como lo acordado en la(s) junta(s) de aclaraciones, según corresponda.
	g) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, NO cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
	h) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, (manifestarse SI o NO) se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
	i) Manifestación escrita de (manifestarse SI o NO) conocer el modelo del Pedido y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo del Pedido anexo No. 14).
12.2.1.11	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de apegarse a uno de los incisos señalados en el Anexo No. 11 , referente a las condiciones de pago.
12.2.1.12	Presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará el acuse de cumplimiento y de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo estipulado en la Regla número 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021. Anexo No. 12 .
12.2.1.13	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Anexo 13 .
12.2.1.14	Copia legible de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte ó cédula profesional) de la persona que firma las proposiciones. Se verificará que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

12.2.1.15	Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.). Se verificará que el documento corresponda al nombre, razón o denominación social de la empresa participante y que ésta tenga al menos un año de haberse constituido e iniciado operaciones.
12.2.1.16	De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes en un proceso de licitación es pública, a reserva de que el mismo indique lo contrario. Por lo anterior y de considerarse así, el licitante deberá entregar carta simple firmada por el representante legal en la cual manifieste que información es de carácter confidencial en términos de la Ley antes mencionada. El no presentar dicha carta no limita la participación del licitante, pero se asumirá que la información proporcionada será de carácter público. Este documento no es evaluable.
12.2.1.17	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos de la Invitación y del contrato que se celebre de conformidad con la LAASSP y su Reglamento.
12.2.1.18	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que el giro comercial de su empresa es el requerido objeto de esta Invitación.
12.2.1.19	Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que al momento de participar en esta Invitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.
12.2.1.20	Designar un Ejecutivo o asesor de cuenta con el que se pueda tener comunicación directa para dar seguimiento a dudas, aclaraciones, eventualidades y resoluciones las 24 horas del día; que fungirá como responsable y enlace directo para la administración de la cuenta durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar para su contacto: correo electrónico, teléfono celular, número de oficina y extensión directa.
12.2.1.21	El licitante deberá presentar su Curriculum Vitae en papel membretado de la empresa, debidamente firmado bajo protesta de decir verdad por su representante legal (sujeto a comprobación por parte de la Convocante). Deberán considerar datos generales tales como la historia, la experiencia de la empresa y la antigüedad que tenga el licitante dedicado a la prestación del servicio solicitado en la presente Invitación. Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la Convocante se reserva el derecho de constatar en todo momento los datos proporcionados por los licitantes, así como cuestionar a sus clientes sobre la satisfacción del servicio que le prestan o le han prestado.
12.2.1.22	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que va a garantizar la protección y aseguramiento del o los saldos en caso de robo, clonación o pérdida de la tarjeta(s), para lo cual congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará a una nueva tarjeta, debiendo realizar la entrega en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte o seguimiento y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
12.2.1.23	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete a entregar las tarjetas en la cantidad necesaria para el parque vehicular del INOAE, con el saldo que se requiera, pudiendo realizar dispersiones a través del sistema o plataforma del licitante si es que resulta adjudicado (incluyendo usuario





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Table with 2 columns: ID and Description. Rows include conditions for card use, written commitments, and joint proposals.





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Table with 2 columns: ID and Description. Row 1: Blank ID, text about representation and liability. Row 2: 12.2.1.27, text about written protest. Row 3: 12.2.1.28, text about written guarantee.

12.3 FALLO.

- 12.3.1 El fallo de la Invitación se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se emita, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley.
12.3.2 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", la Convocante efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

La Convocante a través del Departamento de Recursos Materiales y del Departamento de Servicios Generales, ambos





**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

adsritos a la Dirección de Administración y Finanzas, realizarán la evaluación de los requisitos legales obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria; en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal y obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico será motivo para que la propuesta sea desechada.

La Convocante a través del Área Técnica requirente, realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en la presente Convocatoria y en su caso señalará los incumplimientos motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.

La Convocante a través del Departamento de Recursos Materiales, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la Propuesta Económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus Propuestas Económicas de conformidad con los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante a través del Área Técnica requirente, realizará el cotejo de la Propuesta Económica con la Propuesta Técnica a fin de verificar que sean congruentes y que la misma coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente Convocatoria, de tal forma que al haberse establecido el criterio de evaluación binario durante la evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

El valor de la Propuesta Económica se determinará como sigue:

1. Se multiplicará el precio unitario sin I.V.A. por la cantidad establecida en el concepto y se obtendrá el monto a efecto de obtener el monto subtotal; y
2. Al monto subtotal se le aumentará la comisión y el I.V.A. a efecto de obtener el monto total.

Una vez efectuada la multiplicación se comparará entre los participantes para determinar cuál será la propuesta económica más baja.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la convocante detecte un error de cálculo en la



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario; en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29 fracción XII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", 51 y 54 de su Reglamento, en esta Invitación se **adjudicará en su totalidad a un solo licitante** cuya propuesta legal y técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja y que los precios de su propuesta económica sean convenientes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de "LA LEY", se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en el consecutivo con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se invitará al Órgano Interno de Control en el INAOE para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

La contratación se sujetará al presupuesto que para tal efecto tiene autorizado la Convocante.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo podrán inconformarse ante la S.F.P. de acuerdo a lo dispuesto en el punto 20 de las presentes bases de participación.

14. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- 14.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos legales obligatorios establecidos como requisitos de participación.
- 14.2 Las inconsistencias o discrepancias en los documentos que forman parte de la proposición así como la omisión parcial o total en el cumplimiento de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio señalados en la presente Convocatoria.
- 14.3 Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la Propuesta Técnica.
- 14.4 Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio no sean legibles o presenten tachaduras.
- 14.5 En caso de proposiciones conjuntas no presenten el convenio debidamente firmado por todos los integrantes de la misma y el mismo no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II del Reglamento





**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

de "LA LEY".

- 14.6 Que los licitantes presenten más de una proposición.
- 14.7 Que las proposiciones no cumplan con lo mínimo solicitado en los Requisitos Técnicos para la evaluación binaria de la presente Convocatoria.
- 14.8 Si se comprueba por autoridad competente que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes e insumos objeto de la contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- 14.9 Cuando alguna de las propuestas presenten condicionantes para la Convocante.
- 14.10 En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.

Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y demás disposiciones aplicables. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria de Invitación.

15 INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

15.1 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- 15.1.1 Cuando en el día del acto de presentación y apertura de proposiciones ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- 15.1.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de participación de esta Invitación, o sus precios no fueran aceptables para la Convocante.
- 15.1.3 Cuando el monto de los servicios propuestos rebasen el presupuesto aprobado en la partida correspondiente.
- 15.1.4 Por caso fortuito o fuerza mayor, igualmente cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes e insumos objeto de ésta Invitación.
- 15.1.5 Por resolución de autoridad superior (S.F.P.).
- 15.1.6 Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

15.2 DECLARAR CANCELADA LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la Invitación cuando se presente caso fortuito de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los bienes e insumos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de "LA LEY", o cuando de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a la Convocante.

16 FIRMA DEL CONTRATO.

16.1 Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar de acuerdo a lo establecido en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el día 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, el documento actualizado expedido por el SAT en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Este requisito únicamente aplicará cuando el monto que se adjudique exceda de \$300,000.00 sin incluir I.V.A.).





INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

16.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **anexo No. 8** de su propuesta, el licitante adjudicado, deberá entregar copia y presentar para su cotejo, originales o copias certificadas de la siguiente documentación:

16.2.1 Personas Morales:

- 16.2.1.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 16.2.1.2 Cédula de Identificación Fiscal.
- 16.2.1.3 Comprobante de domicilio (recibo telefónico, luz, predial o agua) con antigüedad no mayor de 3 meses.
- 16.2.1.4 Acta Constitutiva de la empresa licitante y en su caso, las modificaciones a la misma, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 16.2.1.5 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
- 16.2.1.6 Identificación oficial del representante legal. Únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial de elector vigente, cédula profesional vigente o cartilla del SMN.
- 16.2.1.7 Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

16.2.2 Personas físicas:

- 16.2.2.1 Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 16.2.2.2 Cédula de identificación fiscal.
- 16.2.2.3 Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo telefónico, luz, predial o agua).
- 16.2.2.4 Acta de nacimiento.
- 16.2.2.5 Identificación oficial de la persona que suscribió y firmo las proposiciones. Únicamente se aceptará pasaporte, credencial de elector o cédula profesional vigente, en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 16.2.2.6 Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de contrato (**anexo No. 14**) y obliga a la Convocante y al representante del licitante adjudicado a firmar el contrato correspondiente en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante el día y hora señalada en el punto número 7 de la presente Convocatoria; o bien, el día y hora en que se especifique en el fallo, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del mismo.

16.3 GARANTÍAS.

16.3.1 Garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el licitante adjudicado de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la LAASSP a favor del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada para operar en el país y se otorgará en la misma moneda que se haya presentado en la oferta por un importe del 10% del monto total antes de IVA a contratar, será divisible, con una vigencia que cubra el periodo correspondiente al contrato, debiendo presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Si no se presenta la garantía de cumplimiento del contrato en los términos antes mencionados por causas imputables al licitante, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato y se aplicarán las sanciones que correspondan conforme se establece los artículos 54, 59 y 60 de la LAASSP.



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Se anexa texto que deberá contener la fianza, de acuerdo a la normatividad institucional vigente. (Anexo No. 15). Los gastos en que se incurran por la expedición de las fianzas de garantía de cumplimiento del contrato correrán por cuenta del licitante.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incurra en la rescisión del mismo, de acuerdo a lo establecido en el punto 18.2.

16.3.2 Garantía sobre el anticipo.

El licitante adjudicado no proporcionará garantía sobre el anticipo en virtud que no se entregará ni otorgará ningún anticipo. Los gastos para el inicio de operaciones, correrán por cuenta de licitante adjudicado.

16.3.3 Cantidades adicionales y decrementos que podrán requerirse.

La Convocante podrá requerir y pactar en común acuerdo un incremento en monto o cantidad o vigencia de los bienes e insumos adjudicados, para ello el licitante adjudicado, acepta respetar, entregar y dotar en todo momento en igualdad de circunstancias y condiciones los bienes e insumos contratados, siempre y cuando la Convocante lo solicite por escrito. Dicho incremento podrá ser de hasta el veinte por ciento del monto total del Contrato, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación.

Para lo anterior, el licitante adjudicado entregará carta compromiso de cumplimiento contractual y deberá presentarla a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la firma de su modificación.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del INAOE, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello y deberán ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor.

17 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

17.1 Penas convencionales, causas de penalización y sanciones:

En el supuesto de que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes, cubrirá al INAOE por concepto de pena convencional, el 1 % (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el incumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función del valor de los bienes no entregados en el mes que corresponda, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se aplicará sobre los montos que deban pagarse por la Orden de suministro emitida por el INAOE, exclusivamente sobre el valor de los bienes e insumos atrasados y no por la totalidad del Contrato, lo cual en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% del monto total del Contrato. Lo anterior de conformidad con el primer párrafo de artículo 53 de la Ley y los artículos 85 fracción V, 95 y 96 del Reglamento.

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente.

17.2 Causas de penalización:

En caso de que los bienes e insumos no se entreguen conforme a las especificaciones del contrato, así como en los términos de éstas bases de participación y sus **anexos 1 y 2** que integran la propuesta técnica y económica, el incumplimiento será motivo de penalización y el importe por este concepto se descontará de la factura correspondiente



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

al mes en que ocurrió el incumplimiento.

Cuando exista mala o deficiente calidad en los bienes adquiridos o incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato, se aplicarán de la siguiente forma: la aplicación de una pena convencional por bien no entregado y como último recurso se optará por la rescisión administrativa del contrato descrito en el punto 18.2, sin responsabilidad de la Convocante en ninguno de los casos. Las penalizaciones se calcularán sobre el importe facturado en el mes en que se haya incurrido en la falta de entrega de los bienes, salvo la rescisión que considera la aplicación de la fianza de cumplimiento.

Serán motivo de penalización las siguientes causas:

- a) Que "EL PROVEEDOR" se niegue a entregar las tarjetas o suministrar el combustible en las fechas solicitadas y sin previo aviso a "EL INAOE".
- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue en tiempo y forma la reposición de las tarjetas que "EL INAOE" le devuelva por deficiencias o vicios ocultos.
- b) Que "EL PROVEEDOR" se niegue a entregar cualquier documentación o información que "EL INAOE" así lo requiera.
- c) Cuando "EL PROVEEDOR" publique o revele a terceros la información del resultado de los bienes e insumos objetos del presente contrato, o alguna otra información obtenida en relación con el mismo sobre la cual "EL INAOE" tenga derechos de propiedad o se encuentre considerada como información confidencial o reservada sin el consentimiento por escrito de "EL INAOE".
- d) Cuando no se corrijan las anomalías o faltas que "EL INAOE" notifique al proveedor.
- e) Por falta de calidad en los bienes y de atención en el suministro del combustible.
- f) Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.

Para cubrir las penalizaciones, la Convocante descontará el importe por dicho concepto del pago de la factura correspondiente. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

17.2 Sanciones.

En caso de incumplimiento al contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la convocante y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando el proveedor incurra en las causales señaladas en el punto 18.2 y se rescindirá el contrato.

Independientemente de la pérdida de la garantía de cumplimiento que otorgue el licitante en favor de la convocante podrán ser aplicables las distintas sanciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la convocante con motivo de dicho incumplimiento.

18. CANCELACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

18.1 Cancelación del contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

18.2 Rescisión del Contrato.

Las partes convienen que la Convocante podrá dar por rescindido administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para este y sin necesidad de resolución judicial de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP si el proveedor incurre en las siguientes causas de rescisión:

- A) Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo establecido la Convocante podrá rescindir el contrato y adjudicar los bienes objeto de la presente Invitación al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja y así sucesivamente siempre que el monto no sea superior al 10% de la postura inicial.
- B) Incumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato.
- C) Si se comprueba que la información que el Licitante entregó durante el procedimiento de Invitación es falsa, parcial o totalmente.
- D) Cuando las penalizaciones lleguen al 10% del monto total del contrato antes de IVA.
- E) La Convocante se reserva el derecho de rescindir el contrato cuando por la gravedad de un problema, así lo amerite.
- F) En los casos no expresamente señalados en el texto de esta Convocatoria de Invitación, la Convocante hará aplicables las distintas sanciones establecidas en la Ley y disposiciones legales vigentes.
- G) Cuando por necesidad de la convocante decida cancelar el contrato, mismo que realizará el aviso al licitante adjudicado 30 días previos a la fecha de cancelación y este último aplicará la cancelación a prorrata, realizando la devolución de la prima no devengada en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- H) Por la gravedad o reincidencia del problema, sin responsabilidad de y para la Convocante.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

20. INCONFORMIDADES.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan con los actos del procedimiento de contratación que se indican a continuación:

1. La convocatoria a la Invitación y la(s) junta(s) de aclaración(es).

En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

2. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que haya presentado proposición dentro de los



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre la junta pública;

3. La cancelación de la Invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

4. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización de la Invitación en los términos establecidos en la convocatoria a la Invitación o en la LAASSP.

En esta hipótesis la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Las inconformidades que se deriven de la presente Invitación deberán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México, C.P. 01020, al teléfono +52 (55) 2000-3000, o en CompraNet.

Sta. Ma. Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla a 14 de octubre de 2022.


Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez
Director de Administración y Finanzas





ANEXO NO. 1
PROPUESTA TÉCNICA

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, llevará a cabo el procedimiento de contratación para la "Adquisición de combustibles y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas", a través de las características siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

1. Vigencia del Contrato.

Del 07 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

2. Cantidades y características de las tarjetas.

El monto autorizado para el presente procedimiento de contratación es de \$1,130,000.00 pesos (un millón ciento treinta mil pesos 00/100 M.N), incluido el impuesto al valor agregado.

Inicialmente se requieren 60 tarjetas electrónicas sin costo alguno. Así mismo, las tarjetas adicionales o que sean sustituidas por reporte de robo, clonación o extravío, deberán ser proporcionadas por el licitante adjudicado sin costo alguno durante la vigencia del contrato, para lo cual congelará el saldo disponible y posteriormente lo reasignará en una nueva tarjeta, debiendo realizar la entrega en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica, asignando un número de reporte o seguimiento y deberá ser entregada con las mismas especificaciones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.

Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro. Serán preferentemente personalizadas con impresión termo grabada al frente y al reverso, apegándose a las especificaciones siguientes:

Medidas:

Largo de tarjeta: 85.00 MM.
Ancho de tarjeta: 54.00 MM.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Al frente:

- I. Número de tarjeta (asignar un número de identificación a propuesta del Licitante adjudicado).
- II. ID (asignar un número de identificación proporcionado por la Convocante).
- III. Tipo de letra (a propuesta del licitante adjudicado, en función al diseño de la tarjeta).
- IV. Tamaño de la letra (a propuesta del licitante adjudicado, en función al diseño de la tarjeta).
- V. Color de la letra (a propuesta del licitante adjudicado, en función al diseño de la tarjeta).
- VI. Logotipo y nombre del licitante adjudicado.
- VII. Vigencia del plástico.
- VIII. "Chip" para tarjeta con la finalidad de reforzar los mecanismos de seguridad.
- IX. Logotipo del INAOE.

Al reverso:

- I. En su caso banda magnética para su lectura en terminales de las estaciones, sin posibilidad de retirar en efectivo.
- II. Datos generales del licitante adjudicado, tales como página web, número telefónico de atención a usuarios para consulta, aclaraciones y atención de cualquier asunto relacionado al suministro de combustible, bloqueo temporal de la tarjeta y reporte por robo y/o extravío.
- III. Número de código de seguridad para su identificación por parte del Licitante adjudicado.
- IV. Adicionalmente, por cada una de los dispositivos se deberá proporcionar un número de NIP estrictamente confidencial.
- V. Holograma que cuente con las características de seguridad propias del mismo con los logos que lo identifiquen, así como los códigos de lectura más apropiados para su seguridad.
- VI. Contener la leyenda "El combustible es para uso exclusivo de vehículos del Gobierno Federal. Incurrir en una falta es un delito Federal".

3. Lugar y forma de entrega de las tarjetas electrónicas.

Los bienes se entregarán de manera individual ensobretados, con los datos de filiación de la tarjeta electrónica, para fácil identificación y un instructivo con la información general del uso, en el Departamento de Servicios Generales del INAOE, ubicado en el domicilio de la Convocante, sito en Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.

El licitante adjudicado deberá comprometerse a entregar las tarjetas en la cantidad necesaria para el parque vehicular, con



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

el saldo que se requiera, pudiendo realizar dispersiones a través del sistema o plataforma del licitante que resulte adjudicado (incluyendo usuario y contraseña); y activadas para su uso inmediato dentro de los 3 días hábiles posteriores al fallo.

El transporte para la entrega de las tarjetas será con cargo y por cuenta del licitante adjudicado y será con las unidades de transporte y el personal del mismo hasta su total entrega en las instalaciones de la Convocante. Todos los gastos que originen dichas entregas serán por cuenta y riesgo del licitante.

Por lo anterior no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la transportación y entrega de las tarjetas.

El licitante adjudicado deberá asegurar los bienes desde su lugar de origen hasta su arribo a las instalaciones de la Convocante y que sean recibidos de conformidad por la Convocante. Los seguros deberán contratarse con cargo y responsabilidad del licitante adjudicado.

4. Obligaciones del proveedor.

Deberá de contar con una plataforma en línea vía internet a disposición del INAOE, que esté disponible las 24 horas a partir de que se entreguen las tarjetas electrónicas, durante la vigencia del contrato y durante 36 meses posteriores al término del mismo para su consulta con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que le practiquen al INAOE.

El sistema deberá generar como mínimo la siguiente información y funciones:

- Movimientos de consumo (diario, semanal, mensual, anual), identificados por número de tarjeta electrónica y centro de costos. Dicho reporte deberá incluir cargas realizadas por vehículo, litros, tipo de combustible, precio unitario, importe total, kilometrajes, número de tarjeta, ID de vehículo, fecha de transacción y número de estación de servicio; los anteriores puntos son enunciativos más no limitativos, toda vez que el requerimiento de la información dependerá de las necesidades del INAOE.
- Transferencias de saldo (realizar decrementos e incrementos entre tarjetas).
- Dispersiones a tarjetas (la Convocante podrá asignar saldos a las tarjetas las 24 horas del día).
- Suspensión temporal y bloqueo definitivo de los dispositivos electrónicos en casos de robo o extravío.
- Estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).
- Cantidad máxima de carga por semana.
- Dispersión mensual autorizada por tarjeta.
- Saldo acumulado al corte de mes.
- Importe total de consumo mensual.

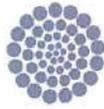
La plataforma electrónica para administrar el servicio deberá proporcionar los reportes necesarios y contar con las opciones de consulta, impresión y exportación a EXCEL de acuerdo a las necesidades del INAOE: lo anterior podrá generarse de manera general como un estado de cuenta, por vehículo y/o tarjeta.

El licitante adjudicado deberá proporcionar las claves de acceso (usuario y contraseña) de manera particular y confidencial al administrador del servicio, con la cual podrá ingresar a la plataforma electrónica.

5. Cobertura.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"**

Las tarjetas electrónicas deberán tener cobertura en toda la República Mexicana y aceptadas en todas las estaciones de servicio del país, por lo cual el licitante adjudicado deberá presentar (en archivo digital) el directorio de las estaciones de servicio para verificar dicha información. El directorio deberá incluir cuando menos número de estación, teléfonos y domicilio completo (municipio, calle, número, colonia, código postal); en caso contrario de que alguna estación no esté afiliada en el directorio de estaciones de servicio del posible licitante adjudicado y sea necesaria para el desarrollo de las actividades del INAOE, este deberá afiliarse a la estación solicitada en un período máximo de 30 días naturales contados a partir de la solicitud del área administradora del contrato. Las principales zonas de carga en Puebla son: Atzitzintla, Esperanza, Ciudad Serdán y Santa María Tonantzitla; la principal zona de carga en Hermosillo Sonora: Cananea.

Adicionalmente dicho directorio deberá estar contenido en la página web del licitante que resulte adjudicado. Así mismo, el licitante deberá facilitar al INAOE un manual y una capacitación presencial en el domicilio del INAOE señalado o en su defecto por videoconferencia, a través de la cual dará a conocer las instrucciones y/o pasos a seguir para la operación del sistema.

El licitante deberá notificar de inmediato vía correo electrónico al administrador y/o usuarios de la plataforma, las altas y bajas de las estaciones de servicio con la finalidad de darlas a conocer al INAOE, debiendo de justificar el motivo por el cual se procede a la baja de la estación.

6. Condiciones de precio y pago.

Los precios ofertados de los productos solicitados serán fijos durante la vigencia del contrato, por ningún motivo se podrá solicitar el incremento a los precios otorgados en las proposiciones.

Para la adquisición de los bienes descritos en las presentes especificaciones técnicas no se otorgará anticipo.

El pago se llevará a cabo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes previa recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias señalando que los bienes han sido recibidos a satisfacción de la Convocante.

7. Garantía de los bienes.

El licitante deberá garantizar por escrito en papel membretado de la empresa, donde señale que queda obligado ante la Convocante a responder por la calidad de los bienes contra defectos de fabricación, vicios ocultos, candados de seguridad y de aquellos bienes que se encuentren fuera de las especificaciones establecidas por la convocante, por un período no menor de 12 meses contados a partir de la recepción de los mismos.

El licitante adjudicado deberá dentro del periodo de garantía, reemplazar los bienes que se soliciten, cuando presenten deficiencias, maltrato, etcétera, en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación.

8. Penas convencionales y sanciones.

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente. Se aplicarán de la siguiente manera:

- En caso de que el suministro de los bienes no se preste conforme a las especificaciones solicitadas, así como en los términos del Contrato y sus anexos que integran la propuesta técnica y económica, el incumplimiento será



motivo de penalización.

- Por cada día hábil de retraso en la entrega del suministro en la fecha solicitada, el licitante acepta pagar como pena convencional el 1% sobre el importe de los bienes no entregados (importe sin IVA) con un máximo de acumulación del 10% del contrato durante su vigencia.
- Por cada día hábil de retraso en la reposición del o los bienes devueltos el licitante acepta pagar como pena convencional el 1% del importe de los bienes no entregados (importe sin IVA) con un máximo de acumulación del 10% del contrato durante su vigencia. En cuyo caso, aplicará la rescisión del contrato.
- Las penalizaciones se calcularán sobre el importe del o los bienes no entregados.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la Convocante con motivo de dicho incumplimiento.

9. Requisitos Generales.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar la protección y aseguramiento del o los saldos en caso de robo, clonación o pérdida de la tarjeta(s).

En caso de reporte por cargos no reconocidos por parte de algún servidor público del INAOE, el licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo la investigación correspondiente y en su caso hacer la devolución del importe correspondiente a la reclamación.

El licitante adjudicado designará a un ejecutivo o asesor de cuenta con el que se pueda tener comunicación directa para dar seguimiento a dudas, aclaraciones, eventualidades y resoluciones las 24 horas del día; que fungirá como responsable y enlace directo para la administración de la cuenta durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar para su contacto: correo electrónico, teléfono celular, número de oficina y extensión directa.

Además, deberá contar con oficinas y personal de soporte técnico o en su caso con responsables en las estaciones de servicio para atender las problemáticas operativas del INAOE las 24 horas del día; y en caso de requerirse apoyo para alguna contingencia, adicionalmente deberá contar con un Call Center proporcionando un número telefónico gratuito (800) disponible las 24 horas.

La vigencia de las tarjetas cubrirá la relación contractual celebrada con el INAOE; en el caso de que las tarjetas tuviesen saldo al finalizar la relación contractual este podrá seguir siendo utilizado hasta consumir su saldo total sin plazo alguno.

El licitante adjudicado reemplazará aquellas tarjetas que estuviesen en mal estado o presenten defecto de fabricación al momento de la entrega, y/o con posterioridad en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación realizada vía correo electrónico, y/o llamada telefónica realizada por el responsable de la administración del servicio.

Para la liberación del servicio de saldo disponible en la plataforma para la dispersión en tarjetas, el convocante deberá de poder realizarlo en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Los requerimientos anteriores son enunciativos más no limitativos, las tarjetas electrónicas podrán tener más medidas de seguridad a fin de evitar clonaciones y/o falsificaciones de las mismas.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

10. Forma para presentar su cotización.

El proveedor deberá tomar en cuenta el monto señalado en el numeral 2 del presente documento, el cual es el monto máximo incluido el impuesto al valor agregado, y tendrá que considerar dentro de su cotización las comisiones o impuestos correspondientes, de tal manera que la suma de toda la operación sea igual al presupuesto autorizado.

De manera preferente, se solicita que el proveedor presente su cotización de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Monto
Única	Adquisición de combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas	\$
	Comisión	\$
	IVA de la comisión 16%	\$
	En su caso bonificación	\$
	Subtotal (comisión + IVA comisión)	\$
	Total de la propuesta	\$
Importe con letra en moneda nacional: (/100 M.N).		

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SANTA MARÍA TONANTZINTLA, PUEBLA A 14 DE OCTUBRE DE 2022





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas
No. IA-03891U001-E47-2022
"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"
Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

En formato libre, pero de manera preferente utilizando el siguiente:

Partida	Descripción	Monto
Única	Adquisición de combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas	\$
	Comisión	\$
	IVA de la comisión 16%	\$
	En su caso bonificación	\$
	Subtotal (comisión + IVA comisión)	\$
	Total de la propuesta	\$
Importe con letra en moneda nacional: (/100 M.N).		

La propuesta económica deberá contener todos los requisitos señalados en el numeral 12.2.1.2 de la Convocatoria; así también, manifestar que la vigencia de la propuesta será a partir de la presentación y apertura de las propuestas hasta el 31 de diciembre de 2022 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Licitante deberá registrar en el apartado de Requerimientos Económicos establecidos por la Convocante en Compra Net, el importe unitario por persona contratada para la prestación del servicio, tal y como se señala en el punto No. 12.2.1.2 de la Convocatoria.

La proposición debe ser legible, impresa y/o mecanografiada preferentemente en papel que contenga la denominación, domicilio y teléfonos del licitante, **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 3

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas
No. IA-03891U001-E47-2022

"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"

Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 4

MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No. IA-03891U001-E47-2022, para la "Adquisición de combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas", a nombre y representación de: **(El licitante debe asentar el nombre de la empresa)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave: _____			
Nombre: _____			
Estratificación de la empresa:			

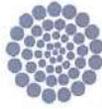
Domicilio Fiscal: Calle y número: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____		Fax: _____	
Correo electrónico: _____			No. _____
De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____			
Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____			
elación de Accionistas: _____			R. _____
Apellido			
Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombres: _____	R.F.C. _____
_____	_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____			
Reformas al acta constitutiva: _____			
Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:			
Número: _____	Folio: _____	Fecha: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____			
Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____			
Escritura pública número: _____		Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____			
El representante Legal deberá señalar que documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia _____			
Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas

No. IA-03891U001-E47-2022

"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"

Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

En nombre y representación de (Razón Social), manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del INAOE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **Invitación a cuando menos tres personas número IA-03891U001-E47-2022 relativa a la adquisición de "Combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas

No. IA-03891U001-E47-2022

"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"

Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato correspondiente a la **Invitación a cuando menos tres personas número IA-03891U001-E47-2022, relativa a la adquisición de "Combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas"**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 9

DECLARACIÓN MIPYME

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas

No. IA-03891U001-E47-2022

"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"

Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Invitación No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (**manifestarse SI o NO**) bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NO. 10

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas
No. IA-03891U001-E47-2022

"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"

Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El suscrito _____ en su carácter de (apoderado) o (representante legal) de la empresa _____, lo que acredito en términos de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____ de la ciudad de _____, en relación a la Invitación No. IA-03891U001-E47-2022, convocada por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, para la adquisición de "Combustible y lubricantes administrados a través de tarjetas electrónicas", para el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica ubicado (a) en calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Que conoce el contenido de la presente convocatoria y sus anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta(s) de Aclaraciones.
- c) Que (**manifestarse SI o NO**) se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- d) Que su representada (**manifestarse SI o NO**) es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directa y preponderantemente con los servicios que se solicitan.
- e) Que (**manifestarse SI o NO**) cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente Invitación.
- f) Que (**manifestarse SI o NO**) acepta prestar los servicios objeto de la presente licitación de acuerdo al **anexo número 1 "Técnico" y 2 "Económico"** de la convocatoria, así como lo acordado en la(s) junta(s) de aclaraciones, según corresponda.
- g) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, **NO** cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

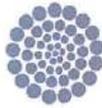
- h) Que por sí mismo(a) o a través de interpósita persona, (**manifestarse SI o NO**) se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- i) Manifestación escrita de (manifestarse **SI o NO**) conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (ver modelo del Pedido) (**anexo No. 14**).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 12

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas
No. IA-03891U001-E47-2022
"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"
Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

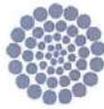
Yo, _____, en nombre y representación de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar como requisito para la firma del **Contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales**, tal y como lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente y el numeral 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, que establece el Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 13

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos tres personas

No. IA-03891U001-E47-2022

"Adquisición de combustible y lubricantes administrados
a través de tarjetas electrónicas"

Lugar y fecha de emisión:

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRERA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El suscrito, _____, en nombre y representación de mí mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del "Acuerdo por el que ese expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO NO. 14
MODELO DEL PEDIDO

CONTRATO/PEDIDO

 INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA ÓPTICA Y ELECTRÓNICA Datos de Facturación: Luis Enrique Erro # 1 Sta. Ma. Tonantzintla Puebla CP 72840 Apartado Postal 51 y 216 Puebla, Pue. 72000 01 222 2 47 20 11 y 01 222 2 66 31 00 INA711112IN7	Proveedor: Domicilio: RFC: CURP: Representante Legal:	Pedido: PE-20/2 Fecha: Tipo de Cambio: 1.0000 Origen: Nacional Adjudicación: Requisición:	Cláusulas: Responsabilidades: Tipo de Pago: Forma de entrega:
	Página 1 de 1		

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	% Descuento	Importe
	PIEZA				
				Subtotal:	
				I.V.A.:	
				Total:	

Concepto General:			
Garantías: Penalización:	Condiciones de Pago: Compromiso de Entrega:	Manifestaciones del Proveedor: 1) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 2) PROVEEDOR NO SANCIONADO, VERIFICADO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	Ambas partes aceptan sujetarse a lo establecido en el presente pedido, así como lo ofrecido por el proveedor en su cotización

RECURSOS MATERIALES				
Hecha por:	Autorizado Jefe Depto. Recs. Mats: LIC. PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ	Aut. SubDirector Recs. Mats. y Servs. Grales: ROBERTO CABALLERO VIGUERAS	LIC. MIGUEL A BARRERA MÁRQUEZ	
	JEFE DE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIR. DE RECS. MATS. Y SERV. GRALES.	Representante Legal INAOE	Por el Proveedor

Usuario: PRUDENCIO GÓMEZ HERNÁNDEZ

Fecha:

Desde: REC-MAT

Luis Enrique Erro No. 1, CP. 72840, Tonantzintla, Pue., México.
 Tel: (222) 266 3100 Fax: (222) 247 2580 difusion@inaoep.mx ww20aoep.mx





ANEXO NO. 15
MODELO DE FIANZA

Los Modelos de Pólizas de Fianzas, tienen la finalidad de implementarse de manera eficiente en los procedimientos y contrataciones que realicen las dependencias y entidades al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las dependencias y entidades en cumplimiento de las disposiciones aplicables establecidas en los artículos 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, requieren que los proveedores y contratistas garanticen los anticipos y el cumplimiento de los contratos en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De conformidad con el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades deberán solicitar a los proveedores y contratistas garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios contratados, así como los defectos y vicios ocultos en trabajos concluido.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las garantías que soliciten las dependencias de la Administración Pública Federal en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberán otorgarse a favor de la Tesorería de la Federación; en el caso de las entidades de la Administración Pública Federal, se emitirán a favor de ellas mismas; y en el caso de las entidades federativas o de los municipios, sus Tesorerías serán las beneficiada.

Para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. IA-03891U001-E47-2022, se utilizará el modelo de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento





de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

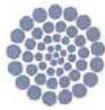
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

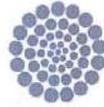
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

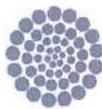
DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





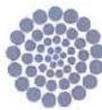
ANEXO NO. 16
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Numeral	Requisitos legales obligatorios que afectan la participación	No. Folio o Página
12.2.1.1	Anexo No. 1. Propuesta Técnica.	
12.2.1.2	Anexo No. 2. Propuesta Económica.	
12.2.1.3	Anexo No. 3. Declaración de Nacionalidad.	
12.2.1.4	Anexo No. 4. Manifiesto de facultades suficientes.	
12.2.1.5	Anexo No. 5. Declaración de Integridad.	
12.2.1.6	Anexo No. 6 Declaración del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades.	
12.2.1.7	Anexo No. 7. Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.	
12.2.1.8	Anexo No. 8. Manifiesto para acreditación legal y personalidad jurídica.	
12.2.1.9	Anexo No. 9. Declaración Mipyme.	
12.2.1.10	Anexo No. 10. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo que se indica en los incisos del a) a la i) de este punto.	
12.2.1.11	Anexo No. 11. Condiciones de pago.	
12.2.1.12	Anexo No. 12. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.	
12.2.1.13	Anexo No. 13. Protocolo de actuación.	
12.2.1.14	Identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones.	
12.2.1.15	Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	
12.2.1.16	Carta simple firmada por el representante legal en la cual manifieste que información es de carácter confidencial.	
12.2.1.17	Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos de la Invitación y del Contrato.	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-03891U001-E47-2022
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES ADMINISTRADOS
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

12.2.1.18	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que el giro comercial de su empresa es el requerido objeto de esta Invitación.	
12.2.1.19	Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste el licitante que al momento de participar en esta Invitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.	
12.2.1.20	Designar un Ejecutivo o Asesor de cuenta como enlace directo con el INAOE.	
12.2.1.21	Curriculum Vitae en papel membretado de la empresa.	
12.2.1.22	Manifiesto de garantizar la protección y aseguramiento de los saldos en caso de robo, clonación o extravío de las tarjetas.	
12.2.1.23	Escrito bajo protesta de decir verdad de comprometerse a entregar las tarjetas en la cantidad necesaria para el INAOE.	
12.2.1.24	Escrito de comprometerse a permitir utilizar el saldo de las tarjetas aún cuando haya finalizado el contrato.	
12.2.1.25	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las tarjetas deberán tener cobertura en toda la República Mexicana.	
12.2.1.26	Convenio de propuestas conjuntas.	
12.2.1.27	Escrito de capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa para el cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con ésta Invitación.	
12.2.1.28	Garantía de los bienes ofertados.	

